ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 160-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución No. 692 del 1 de agosto de 2022, posesionada según Acta No. 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto, del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución 000159 del 2023 modificada por la Resolución 000215 del 28 de marzo de 2023 y adicionada por la Resolución No. 000258 del 26 de abril de 2023, quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF**, de una parte, y de otra **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.**, identificado con NIT **900.607.487-4**, siendo el representante legal **NICOLAS GONZALEZ BARRIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.098.684.167, a quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Prestación de Servicios No. 160-SG-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución Nº 0000108 del 23 de agosto de 2022 el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** se adjudicó la Selección Abreviada de Subasta Inversa Nº **SASI-0014-SG-2022** al proponente **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.**, identificado con NIT. **900.607.487-4.**

Que el 30 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato Nº 160-SG-2022 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** e **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.**, cuyo objeto consistió en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICION DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y/U ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 15 de septiembre de 2022.

Que las partes acordaron como valor del contrato de Prestación de Servicios, la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($118.170.000) MCTE,** incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152822 del 08 de julio de 2022 y el Registro Presupuestal del compromiso No. 609922 del 01 de septiembre de 2022.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios fue ejercida por el Coordinador del Grupo Nacional de Metrología, la Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Bogotá, el Director Regional Nororiente, la Directora Regional Norte, el Director Regional Occidente, el Director Regional Sur, el Director Regional Suroccidente, el Director Regional Noroccidente y el Director Regional Oriente con el apoyo de un profesional de la Subdirección de Servicios Forenses, designados mediante oficio Nº 526-SG-DG-2022 del 19 de septiembre de 2022.

Que mediante **otrosí N° 1** del 29 de noviembre de 2022, se modificó el plazo de ejecución, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 16 de diciembre de 2022.

Que el día 29 de diciembre de 2022, se suscribió el Informe Final de Supervisión del Contrato 160-SG-2022, por el supervisor designado por parte del INMLCF, en donde señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto, durante el plazo de ejecución establecido.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. 160-SG-2022 y el certificado de reporte relación de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería de fecha 03 de noviembre de 2023 el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($117.390.000) MONEDA CORRIENTE,** de conformidad a la siguiente relación:

Registro Presupuestal del Compromiso N° 609922		
ORDEN DE PAGO	**FECHA PAGO**	**VALOR. BRUTO**
32823723	2023-02-14	64.600.000,00
32825623	2023-02-14	31.165.000,00
32828123	2023-02-14	21.625.000,00
TOTAL		**$117.390.000,00**

El supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del Contrato de suministro No. 160-SG-2022, se encuentra vigente y aprobada:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 160-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento del Contrato	18-44-101083825 Seguros del Estado S.A.	20	$11.817.000,00	30/08/2022	30/11/2023	15/09/2022
			$11.817.000.00	30/08/2022	16/12/2023	14/12/2022
			$11.817.000.00	30/08/2022	16/12/2023	14/12/2022
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales		5	$5.908.500,00	30/08/2022	30/11/2025	15/09/2022
			$5.908.500,00	30/08/2022	16/12/2025	14/12/2022
			$5.908.500,00	30/08/2022	16/12/2025	14/12/2022
Calidad del Servicio		20	$11.817.000,00	30/08/2022	30/11/2023	15/09/2022
			$11.817.000.00	30/08/2022	16/12/2023	14/12/2022
			$11.817.000.00	30/08/2022	16/12/2023	14/12/2022

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 160-SG-2022, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II en el Contrato de Prestación de Servicios No. 160-SG-2022, reposan las actas de recibo a satisfacción y la información que evidencia, el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, y los pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Actas de Recibo Parcial, ii) Informe Final de recibo a satisfacción, iii) Garantías iniciales y finales expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas y vigentes y, iv) Certificación de Tesorería, por tanto se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 160-SG-2022, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES e INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 160-SG-2022 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO No. 160-SG-2022	
Valor inicial del contrato	$118.170.000,00
Valor de Adición Otrosí Nº	$0
Valor de Reducción	$0
Valor final del contrato	$117.390.000,00
Pagos efectuados al contratista	$117.390.000,00
Saldo a favor del contratista	$0
Valor Total Ejecutado	$117.390.000,00
Saldo a Liberar	$780.000,00

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo Nacional de presupuesto liberar el valor de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($780.000.00) M/CTE** el cual fue amparado mediante el Registro presupuestal del Compromiso No. 609922 del 01 de septiembre de 2022, de conformidad con la siguiente regionalización:

VALORES A LIBERAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN			
Dirección General			
Regional	**Valor**	**Regional**	**Valor**
Oriente		Norte	
Bogotá	$780.000.00	Suroccidente	
Occidente		Nororiente	
Sur		Noroccidente	
Valor Total a Liberar: $780.000.00			

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 160-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.

Nombre del Rubro presupuestal: C-2901-0800-9-0-2901002-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.**, de las obligaciones pos contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 160-SG-2022.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 11 DIC 2023

Por el INMLCF,

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General
INMLCF

Por el Contratista,

NICOLAS GONZALEZ BARRIOS
Representante Legal
INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.

Vo.Bo. Supervisor

MARIO ANDRES MURCIA FANDIÑO
Coordinador Grupo Nacional de Metrología
Supervisor Líder
INMLCF

	Nombre	Firma	fecha
Elaboró	Johana Osorio Gil - Profesional GNGC		
Revisó y Aprobó	Amanda Cadavid Posada-Abogada Contratista SG –DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			